

Nota informativa 12

Seguridad laboral como un aspecto más de la seguridad física de los ciudadanos. Análisis del informe de la Fundación ESYS.

El Informe bienal de la Seguridad en España 2018, elaborado por la Fundación ESYS, dedica un capítulo a la Seguridad Laboral, en el que se recogen datos de los principales indicadores en esta materia.

Según datos del Informe en la mayoría de los países el coste de los accidentes laborales y enfermedades profesionales puede suponer entre el 2'6% y el 3'8% del PIB. Concretamente, en España, este coste se sitúa en torno al 1'77% del PIB, lo que supone 20.600 millones de Euros.

Precisamente por ello, la actividad de instituciones como la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales resulta de

enorme utilidad para acercar la seguridad y salud en el trabajo, principalmente a las pymes.

El coste de la protección de riesgos laborales se encuentra en nuestro país actualmente entre el 1'1% y el 2'3% del valor del PIB.

Recordemos, en este sentido, que la protección de Seguridad Social va lógicamente más allá de los fallos de la prevención en sentido estricto, al cubrir los accidentes in itinere, los debidos a seguridad vial y los causados por patologías no traumáticas, donde la capacidad preventiva, en muchas ocasiones, es nula o escasa.

Este Informe se ha basado principalmente

FINANCIADO POR:



para la obtención de los datos expuestos, en la información disponible en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, las Organizaciones Empresariales, las Mutuas y las Organizaciones Sindicales.

Las aportaciones de las empresas españolas a las Mutuas, en cuanto a cuotas por contingencias profesionales, alcanzaron los 6.868 millones de euros, un 7'17% más respecto al año anterior y el 0'59% del PIB. Esto es especialmente preocupante, puesto que la recaudación por contingencias profesionales es excedentaria y parte de lo recaudado está sirviendo para el pago de prestaciones ajenas a la siniestralidad laboral, principalmente pensiones.

Desde CEIM entendemos que debiera reducirse significativamente la cotización por contingencias profesionales para acomodarla su cuantía a la realidad de la siniestralidad, mientras que las prestaciones por contingencias comunes o la jubilación habrían de sufragarse, en caso de que no alcance la cotización general, por vía impositiva.

Por ejemplo en la Comunidad de Madrid, en los diez primeros meses de este año se ha reducido la siniestralidad en términos cuantitativos y de índice de incidencia, a pesar del notable incremento de la afiliación. La recaudación, por tanto, está siendo excedentaria en este concepto.

En el Informe se analiza, por sectores, el Índice de Incidencia de accidentes mortales siendo el sector de la construcción, el más alto, con un 10'0% y el más bajo, el del sector de la Industria, situándose en un 4'8%.

Un dato que también, nos gustaría destacar, es el referido a los requerimientos que ha llevado a cabo la Inspección de Trabajo durante el año 2017, dato que se ha visto incrementado en un 13'1% respecto al año anterior.

Se analizan también la evolución de las infracciones en materia de Riesgos Laborales, donde se puede observar que durante el año 2017, en nuestro país, el coste de las sanciones interpuestas por la Inspección de Trabajo fueron por un importe de 43'5 millones de euros, afectando a un total de 108.501 trabajadores.

Este dato, supone un descenso de un 39'9% desde 2008, si bien un incremento del 5'7% respecto al año anterior.

Se han llevado a cabo 113.336 inspecciones en materia de prevención de riesgos laborales durante 2017. Supone algo más de la quinta parte de todas las actuaciones inspectoras a lo largo del año. Esta situación continúa en 2018 y 2019, como conocemos de primera mano por la consulta que cada ejercicio se nos realiza desde la Inspección de Trabajo de Madrid en relación con la programación anual

FINANCIADO POR:



territorial. También será así en 2020, dato que conocemos tras la consulta realizada por la Dirección Territorial de la Inspección a CEIM el 3 de diciembre de 2019.

En este análisis se introducen datos sobre los accidente laborales viales, entendiendo como tales los accidentes “in itinere” y en misión. De los 629 accidentes laborales mortales que se produjeron en España, en 2017, el 32’11% fueron accidentes laborales viales mortales.

En cuanto a las enfermedades profesionales, durante este mismo año, en España se presentaron 25.753 partes por enfermedades causadas por el trabajo, de los que 4.704 eran referidos a patologías derivadas del trabajo y 21.049 a enfermedades profesionales.

El dato sobre el total de enfermedades profesionales se ha mantenido durante un período de seis años, en un intervalo de entre 23.000 y 28.000.

En cuanto a patologías no traumáticas causadas por el trabajo, en este mismo año,

se redujeron un 17’1% respecto al año anterior, y un 57’5%, respecto al año 2010, que fue el primer año en el que se empezaron a contabilizar estos datos.

El Informe Bienal de la Seguridad en España 2018, se presentó en el mes de abril de 2019, en un acto que contó con la asistencia de CEIM, y donde se pusieron de manifiesto algunas de sus conclusiones, y entre las que destaca que *“la Seguridad Laboral en España, ha mejorado muy significativamente en los últimos años, aunque con cierta estabilidad desde 2013.*

No obstante, se debe valorar este dato teniendo en cuenta la evolución del número de trabajadores en activo por la crisis económica”.

FINANCIADO POR:

